000108/2023

"C., G. M. c/ T., A. B. s/ Incidente Aumento de Cuota Alimentaria en Autos N° 417/2012"

(Expte. Nro. 108/2023)

---- En la ciudad de Trelew, a los cuadro días del mes de abril del año dos mil veintitrés, comparece a la audiencia designada en autos para el día de la fecha la Sra. G. M. C. (DNI N° X.), acompañada por el Dr. S. C., el Sr. A. B. T. (DNI N° X.), con el patrocinio letrado de la Dra. María Marta Castro y la Abogada Adjunta de la Asesoría de Familia de Rawson Dra. T. C. ----------

---- Abierto el acto siendo las 09:30 horas por el Presidente de la Sala, Dr. Guillermo Nicolás Walter, con la presencia de los restantes vocales del Cuerpo Dres. Aldo Luis De Cunto y Sergio Rubén Lucero.----------

---- Toma la palabra el Sr. Presidente les hace saber a los comparecientes la finalidad de la presente audiencia.----------

---- Tomada la palabra por Sr. T. indica que el monto actual de la suma fija de la cuota alimentaria propuesta ascendería a $60.000, que tiene dos hijos más (de 4 años y 5 meses) y que no tiene regularidad laboral en la actividad pesquera. ----------

---- Agrega que su deseo es ver más a su hija, siempre contribuyo con la compra de útiles escolares, ropa u otras necesidades de N. y que su haber en el mes de febrero del presente año en curso fue de $1.200.000. ----------

---- La Sra. C. indica que el monto necesario para cubrir las necesidades de N. asciende actualmente a $100.000, que podría convenirse una cuota alimentaria en dicho monto con más el pago de la cuota de inglés, aclarando que ella se haría cargo del pago de la obra social.----------

---- El Sr. T. manifiesta que podría afrontar la suma de $100.000 mensuales en concepto de cuota alimentaria para N. con más el pago de la cuota de inglés.----------

---- Consultadas las partes acerca de un porcentaje o índice de actualización de la suma fija convenida, indican que será en un VEINTE POR CIENTO (20%) trimestral, a partir del mes de abril. ----------

----En virtud del acurdo arribado, el Sr. T. manifiesta que desiste del recurso de apelación interpuesto. ----------

---- Por último, la representante del Ministerio Público presta conformidad al acuerdo arribado en esta instancia.----------

---- En su mérito la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, previo haber oído a la Sra. Asesora de Familia, **RESUELVE:** ----

---- I) TENER por desistido el recurso de apelación interpuesto por el Sr. A. B. T. mediante el escrito ID 948036 (03/02/2023). ----------

---- II) HOMOLOGAR el acuerdo arribado entre las partes en los términos descriptos precedentemente. ----------

---- III) IMPONER las costas de esta Alzada al alimentante. ----------

---- IV) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE. ----------

---- Con lo que finalizó el acto firmando los comparecientes de conformidad, previa lectura y ratificación después de S.E. y por ante mí de lo que doy fe.----------

-----REGISTRADA BAJO EL NRO. ____022____ DEL AÑO 2023 - SIF - CONSTE. ----------